

MAT.: 1. Presenta Programa de Cumplimiento Refundido.

2. Acompaña documentos.

ANT.: Res. Ex. N° 1 / Rol D-092-2025

del 6 de mayo de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF. : Expediente Sancionatorio Rol D-092.

ADJ.: Programa de Cumplimiento Refundido

Santiago, 2 de octubre de 2025

Sra. Valentina Varas Fry

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280,
Santiago Presente

De nuestra consideración:

Don **Luis Soto**, en representación de Sociedad Agrícola Don Alejo SpA Rol Único Tributario N° 76.497.569-3 (en adelante, indistintamente “**Don Alejo**”), ambos domiciliados para estos efectos en Calle Herrera s/n, sector Barrancas, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; en procedimiento sancionatorio D-092-2025, vengo en presentar en la forma y oportunidad exigida un **Programa de Cumplimiento Refundido** haciéndose cargo de las obversaciones planteadas en Res. Ex. N° 3/Rol D-092-2025 y, en definitiva, se proponen medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida por Agrícola Don Alejo.

Este Programa de Cumplimiento se presenta **en la oportunidad legal**, de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la “**LOSMA**”) y en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, y el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el “**Reglamento**”), así como lo expresado en la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por Infracciones a Instrumentos de Carácter Ambiental, de julio de 2018 y el plazo otorgado en la Res. Ex. N° 3/Rol D-092-2025 y posterior ampliación.

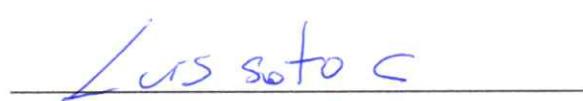
Por tanto, en consideración a lo expuesto en el Programa de Cumplimiento Refundido adjunto, y sin perjuicio de manifestar la disposición de mi representada de aclarar o complementar cualquier aspecto de la propuesta de Programa de Cumplimiento

Solicito a Ud. Tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido en Procedimiento Rol N° D-092-2025 que se acompaña.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. Tener por acompañada en esta presentación la información sobre las acciones incorporadas en el programa propuesto y sus costos, conforme al detalle que se expone en los siguientes Anexos, los cuales se envían por medio de correo electrónico a la dirección oficinadepartes@stma.gob.cl:

- a. **Programa de Cumplimiento Refundido Sociedad Agrícola Don Alejo SpA.**
- b. **Anexo A:** Informe de Efectos: Evaluación de los efectos asociados con la infracción
- c. **Anexo B:** Propuesta Técnica Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto: “Plantel Lechero y de Engorda de Ganado Bovino, Agrícola Don Alejo SpA.
- d. **Anexo C:** Contrato de prestación de servicios: Elaboración, Presentación y Tramitación de Declaración de Impacto Ambiental.
- e. **Anexo D:** Cronograma Elaboración DIA
- f. **Anexo E:** Resumen porcentaje Avance DIA e Informes de Estudios Don Alejo a la fecha del 02 de octubre de 2025.
- g. **Anexo F:** Informes ejecutados al 100% a la fecha del 02 de octubre de 2025.
- h. **Anexo G:** Inventario del número de animales en el plantel de engorda.
- i. **Anexo H:** Boletas o facturas de compra y venta de animales a la fecha.
- j. **Anexo I:** Carta Gantt de la disminución de ganado del plantel de engorda.
- k. **Anexo J:** Justificación de los costos asociados a la disminución de plantel de engorda.
- l. **Anexo K:** Propuesta de Plan de Gestión de Olor (PGO) en elaboración.
- m. **Anexo L:** Justificación de los costos asociados a la disminución de plantel de lechería.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LUIS SOTO CONTRERAS

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación del proyecto Agrícola Don Alejo, consistente en la operación de un plantel y establo de crianza, lechería y engorda de animales, donde pueden ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a trescientas (300) unidades animales de ganado bovino de carne y doscientas (200) unidades animales de ganado bovino de leche, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 8, 10 letra l). • D.S. N°40 de 2012 del MMA Artículo 2 letra g), g.1) y g.2) y Artículo 3 letra l), l.3.1) y l.3.2). 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>A continuación, se describen los efectos negativos que normalmente genera un plantel de bovinos, utilizando como referencia otros proyectos que han presentado PDC, así como evaluados ambientalmente en el SEIA.</p> <p>A su turno, igualmente se ocupó como referencia la “<i>Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos de Planteles y Establos de Crianza, Engorda, Postura o Reproducción de Animales Avícolas</i>” del Servicio de Evaluación Ambiental, con las diferencias propias de un plantel avícola y uno de bovinos (si bien presentan similitudes al tratarse de actividades agropecuarias).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, en el proceso sancionatorio actual, en la visita Inspectiva se constató que no había presencia de vectores, ni olores (fuera del predio), ni situaciones de manejo de residuos. Además, debe</p>	

tenerse en cuenta que el proyecto se ubica en área rural, por lo que se encuentra en un área destinada a la agroindustria y no habitacional (sin perjuicio de las personas que viven allí con ocasión de la industria).

Efectuada dicha salvedad los potenciales efectos negativos producto de la modificación y aumento de capacidad del plantel se refieren a los siguientes aspectos, en forma resumida, para mayor detalle se acompaña el Informe de Efectos: Evaluación de los efectos asociados con la infracción en el Anexo A:

A) Emisiones de olores:

- **Salud de la población.**

De los procesos asociados al establecimiento, correspondientes a la operación al plantel de engorda y plantel lechero, se procedió a identificar en terreno las fuentes de olor, realizándose el día 25 y 26 de marzo de 2025 una olfatometría dinámica, donde es posible indicar que la situación ambiental del plantel se encontraba en la finalización de la época estival y el funcionamiento estaba bajo condiciones de representatividad operacional. La ejecución de la campaña de muestreo tuvo como finalidad medir la concentración de olor de siete (07) fuentes de olor de la instalación, donde para cada una de las fuentes se consideraron tres muestras, dando un total de veintiún (21) muestras de olor registradas en el Plantel, para de manera posterior modelar de acuerdo a las condiciones climáticas existente el día de la fiscalización, observando que los valores modelados se encuentran por debajo de los límites establecidos en la normativa de referencia utilizada “Normativa de los Países Bajos”, con un límite de inmisión 8 OU/m³, para mayor abundamiento ver Anexo A del presente documento. Tal como se puede apreciar en la siguiente imagen, donde se presenta una modelación de olor del día 22 de septiembre.

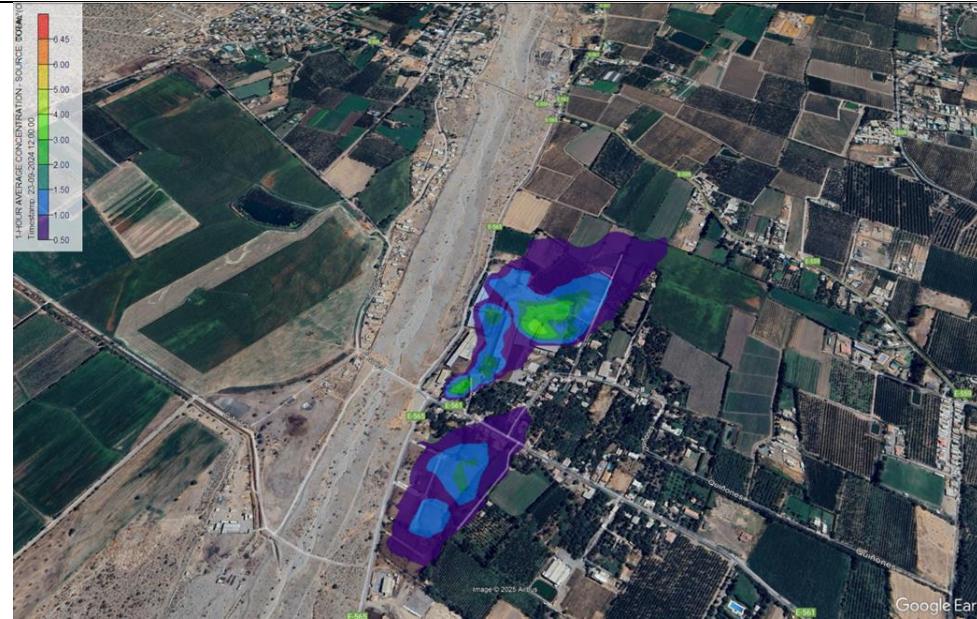


Imagen N°1: Modelación de olor del día 22 de septiembre.

- **En los Grupos humanos en sus Sistemas de Vida y Costumbres:**

De acuerdo a lo descrito en la “Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA”, se establece como área de influencia la superficie contenida por la isodora de 1 OUE, con tendencia noreste, esto se explica a razón que los vientos predominantes provienen del sur en dirección nororiente, como consecuencia de esto se puede observar que los olores se concentran al interior del plantel, lo cual se condice con los relatos obtenidos en la conclusiones del informe “Análisis social sistemas de vida y costumbres” disponible del Anexo B.1 del Informe de efectos, donde se señala que:

“El análisis de los relatos revela una relación positiva entre la agrícola y su comunidad. Lejos de ser una fuente de conflicto, el plantel se presenta como un pilar fundamental de la identidad rural, la cohesión social y la estabilidad económica del territorio. La relación no se basa en la mera tolerancia, sino en la integración y el beneficio mutuo.”

“El hallazgo más significativo es la completa ausencia de quejas sobre los impactos sensoriales (oleros, moscas, ruidos). Esto no se debe a la negación de su existencia, ya que señalan que cada cierto horario “se siente un leve olor, pero nunca intenso”, sino, a su normalización cultural como parte integral del “ser del campo”.

B) Vectores: un aumento en la producción agropecuaria puede generar un potencial aumento de vectores, lo cual podría conllevar efectos negativos en los siguientes términos:

- **En los Grupos humanos.**

En la actualidad Agrícola Don Alejo cuenta con un sistema de gestión de control de plagas, mediante una empresa que cuenta con Autorización Sanitaria, y se desarrolla en función de los vectores de interés sanitario.

De acuerdo a los relatos levantados en Análisis social sistemas de vida y costumbres (ver Anexo B.1 del el Informe de efectos) es posible señalar que:

"Por otro lado, la afirmación de que los olores y moscas "son normales en el campo" es clave. Demuestra que la comunidad no percibe estas características como "contaminación" o "molestia", sino como un componente orgánico de un entorno productivo agrícola. La presencia de otros proyectos familiares refuerza esta visión compartida, creando un fuerte sentido de lugar e identidad rural.

Desde esta perspectiva, la operación de la agrícola no genera "externalidades negativas" porque sus efectos son culturalmente asimilados y aceptados. No hay una ruptura entre las expectativas de la comunidad y la realidad productiva, lo que elimina la principal fuente de conflictos socio-ambientales que se observa en otros contextos. La agrícola no es solo una empresa en el territorio, sino un actor social". Lo cual pudo ser corroborado al momento de la fiscalización.

C) Efectos negativos en materia de residuos: La Agrícola Don Alejo en la actualidad cuenta con un sistema diferenciado de manejo de residuos en virtud de las características de su origen, los cuales son retirados por parte de empresas autorizadas y llevados a sitios de disposición final que cuentan con la autorización sanitaria respectiva.

La Agrícola Don Alejo (plantel) considera la producción de leche y la engorda mediante el confinamiento de los animales, con la finalidad de garantizar el bienestar animal, la leche obtenida es comercializada a un tercero. Al momento de estabular los animales se procedió a realizar el método utilizado en Israel, el cual consiste en mantener una cama formada por las excretas de los animales sin adición de ningún tipo de material estructurante, el que requiere un volteo permanente de las camas a objeto de proporcionar las condiciones de la degradación aeróbica microbiana de la fracción orgánica, esto es posible producto del clima[1] en donde se encuentra emplazado el plantel.

Con respecto a la degradación realizada por los microorganismos aerobios de forma natural (sin adición de químicos) no genera olores molestos, mantiene la cama seca, libre de generación de vectores de interés sanitario y microorganismo que generen enfermedades en los animales que se encuentran estabulados, es importante precisar que el proceso no adiciona agua o material estructurante en la operación de mantención o limpieza de las camas. La frecuencia de retiro de las camas se realiza de manera semestral, logrando en ese periodo de tiempo la estabilización de las excretas de los animales, siendo homologable con el proceso de obtención de compost. La utilización de los residuos orgánicos estabilizados se encuentra en la actualidad reconocida a través de una Pauta Técnica del SAG[2] la cual indica que: *"Se recomienda aplicar entre 1 y 2 kg por metro cuadrado al año. En cultivos de leguminosas se requiere al menos 3 ton/há de compost. En zanahoria, cebolla, ajo, betarraga y en frutales es apropiada una dosis de 6 ton/ há. Para cultivos más exigentes como maíz, trigo y hortalizas como acelga, repollo y zapallo, la dosis debe ser de 10 y 20*

ton/há. Para abonar bien los cultivos extensivos se requiere de 6 a 10 ton/há/año y hasta 20 ton/há/año en suelos más pobres. Para suelos erosionados es recomendable concentrar las aplicaciones en áreas específicas como camellones, surcos permanentes, tazas de los árboles, etc.”.

Los residuos orgánicos generados por las excretas de los animales estabulados es parte de la cama, las actividades de la mantención diaria de la cama que incluye el volteo mecánico con una frecuencia de 2 veces por día permiten indicar que esta actividad puede obtener un producto con características físico químicas homologables al compost estabilizado.

Para mayor detalle ver Anexo A. Informe de efectos.

[1] San Felipe participa de un clima templado mediterráneo con estación seca prolongada. Este clima de desarrolla prácticamente en toda la cuenca del río Aconcagua. Su característica principal es la presencia de una estación seca prolongada y un invierno bien marcado con temperaturas extremas que llegan a cero grados. San Felipe registra una temperatura media anual de 15,2°C, pero los contrastes térmicos son fuertes. En verano las máximas alcanzan valores superiores a 27°C durante el día. (https://www.sitrural.cl/wp-content/uploads/2023/03/San_Felipe_rec_nat.pdf)

[2] https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/pauta-tecnica-aplicacion-de-compost-conc.1-2-3_region_atacama.pdf

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN
CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

Para la contención y reducción de los efectos negativos antes mencionados se proponen las siguientes acciones:

- A) En términos generales (emisiones odoríficas, vectores y manejo de residuos):
- (i) **Acción 2,** Presentación y aprobación de DIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto "Plantel Lechero y Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas y que se realizarán a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable. En la que se incorporará un proceso de adecuación del compost proveniente de las camas, de manera tal que cumpla con la Pauta técnica SAG y/o NCh 2880:2015, Compost - Requisitos de Calidad y clasificación con el fin de su valorización.
 - (ii) **Acción 3,** Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de engorda bajo el umbral de ingreso al SEIA. Esto permitirá disminuir las concentraciones de olores, vectores y residuos. Esta acción se encuentra en ejecución y su plazo de ejecución es de 8 meses.
 - (iii) **Acción 7,** Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de lechería hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto. Esta es una acción por ejecutar y se realizará en un plazo de 24 meses.
- B) En lo tocante a emisiones odoríficas (en forma específica):
- (i) **Acción 4;** Implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO). Se elaborará un plan de gestión de olor que detalle las medidas que serán empleadas para prevenir la emisión de olor generada por el plantel lechero y ganadero Don Alejo, ubicado en la comuna de San Felipe, provincia de San Felipe, región de Valparaíso, el cuál incorporará las directrices establecidas en el Instructivo para la elaboración de un Plan de Gestión de Olores (PGO), elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente.
 - (ii) **Acción 5,** Capacitación de los trabajadores en materia de control de olores (y vectores).
- C) En lo tocante a vectores (en forma específica):
- (i) **Acción 3,** Mejora del Sistema de Control de Vectores. (que conlleva la aplicación periódica de plaguicidas autorizados por el SAG), que tiene como objetivo disminuir el impacto generado por las plagas de interés sanitario, realizando un seguimiento efectivo del proceso de control.
 - (ii) **Acción 5,** capacitación de los trabajadores en materia de control de vectores (y olores).

- D) En lo tocante a manejo de residuos (en forma específica):
- (i) **Acción 2**, Presentación y aprobación de DIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto "Plantel Lechero y Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas y que se realizarán a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable. En la que se incorporará un proceso de adecuación del compost proveniente de las camas, de manera tal que cumpla con la Pauta técnica SAG y/o NCh 2880:2015, Compost - Requisitos de Calidad y clasificación con el fin de su valorización.
 - (ii) **Acción 6**, Sistema de registro y control de los residuos generados y camas estabilizadas, así como registro del retiro de estos, el cual incluirá, a lo menos, volúmenes, periodicidad, condiciones de transporte y destino.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Obtener RCA favorable al proyecto “*Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo*”, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 8º y 10º de la Ley N° 19.300 y al artículo 3º del D.S N° 40/2012 del MMA;
- Disminución de un porcentaje del plantel de engorda y de lechería, de manera de quedar bajo el umbral de ingreso en ambos casos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	

No Aplica.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Iniciado en marzo de 2025 con la elaboración de la DIA y terminará el 31 de marzo de 2027.	Obtención de una RCA favorable.	Reporte Inicial	\$250.000 (incluyendo apoyo técnico y jurídico en la elaboración de la DIA)	Impedimentos
	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto "Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable.			<ul style="list-style-type: none"> Contrato de prestación de servicios entre Agrícola Don Alejo SpA y Sociedad de Profesionales Ambygest Consultorías Limitada. (Anexo C). Cronograma Elaboración DIA. (Anexo D). Documento con el estado de ejecución de la elaboración de la DIA. (Anexo E). Resultados obtenidos en la elaboración de la DIA hasta la fecha. (Anexo F). 		Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazo decretados por resolución del Servicio atendida razones de orden o de interés público, tales como suspensiones que decrete el Servicio u otros órganos de la Administración, que no estén vinculadas a actuaciones que deba realizar el titular para complementar la información presentada en el marco de la evaluación del proyecto.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>Elaboración y presentación de una DIA que evalúe el Proyecto Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo, de Agrícola Don Alejo SpA, que considerará al menos la evaluación de partes y obras vinculadas a la formulación de cargos contenido en lo RES. EX. N° 1/ ROL D-92-2025. En la que se incorporará un proceso de adecuación del compost proveniente de las camas, de manera tal que cumpla con la Pauta técnica SAG y/o NCh 2880:2015, Compost - Requisitos de Calidad y clasificación, con el fin de su valorización.</p> <p>Adicionalmente, se encuentra en evaluación la implementación de cortinas en establos con el fin de establecer barreras en condiciones que determinará el análisis de proveedor.</p> <p>Respecto al plazo de la elaboración, presentación y tramitación de la DIA que evalúe el Proyecto Mejoramiento Tecnológico Operacional de Agrícola don Alejo Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo ante el SEIA, se considera 12 meses para la elaboración de la DIA y 13 meses desde la presentación de la DIA ante el SEIA, hasta la obtención de la RCA.</p> <p>Tramitación diligente de la DIA ante el SEA, conforme al procedimiento legal y hasta la obtención de una RCA favorable para el Proyecto Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo. Lo anterior, implica responder de forma rápida, oportuna y completa a los Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones que se emitan en el marco de la evaluación ambiental. Respecto al plazo de la tramitación de la DIA que evalúe el Proyecto Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo, para efectos de obtener la calificación ambiental favorable, corresponderá al plazo legal (art. 18 y 79 de la ley 19.300): 60 días hábiles, prorrogables a 90 días hábiles, contados desde la dictación de la</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Copia de la carta de ingreso del proyecto al SEA, con timbre de ingreso. ● Copia de la resolución del SEA que admite a trámite proyecto presentado. ● Todos los actos administrativos formales de la evaluación ambiental ingresada al SEIA, tales como copia de la resolución de admisión de ingreso, los ICSARAs, resoluciones de suspensión de plazos, ICE, RCA favorable, etc. ● Adicionalmente, en los informes semestrales se entregarán minutos de avance del proceso de evaluación, una vez que el proyecto haya ingresado a evaluación. 		<p>Se dará aviso a la SMA en el plazo de 5 días hábiles a través de las vías institucionales establecidas desde la notificación de la resolución que declara la suspensión o que dispone la hipótesis de retraso del procedimiento, y los plazos de reinicio indicados por el servicio en caso de que proceda.</p> <p>En los reportes de avance siguiente se presentarán los respectivos medios de verificación que acrediten que se continúa tramitando diligentemente la obtención de la RCA.</p>
---	--	--	---	--	---

	<p>respectiva resolución que la declare admisible.</p> <p>La DIA considerará como mínimo las siguientes materias, según el Artículo 12 bis., Ley 20417 Art. PRIMERO Nº 11:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una descripción del proyecto o actividad. b) Los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental; c) La indicación normativa ambiental aplicable, y la forma en la que se cumplirá, y d) La indicación de los permisos ambientales sectoriales aplicables, y los antecedentes asociados a los requisitos y exigencias para el respectivo pronunciamiento. <p>En el Anexo B “Propuesta Técnica Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto: Plantel Lechero y de Engorda de Ganado Bovino, Agrícola Don Alejo SpA., Preparada por: Sociedad de Profesionales Ambygest Consultorías Limitada., se puede encontrar mayor detalle, así como también en el Anexo C “Contrato de prestación de servicios”, en su cláusula Sexta se detallan los estudios contratados.</p>			
2	<p>Acción</p> <p>Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de engorda hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.</p>	<p>Iniciado en julio de 2025 y terminará el 28 de febrero de 2026, y luego se mantendrá hasta la obtención de la RCA favorable del proyecto.</p>	<p>Reducción de unidades de ganado bovino para engorda hasta los umbrales de ingreso permitidos por el por el RSEIA hasta la aprobación de la RCA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inventario, en formato Excel, del número de animales en el plantel de engorda indicando la reducción de animales a la fecha. (Anexo G). ● Boletas o facturas de compra y venta de animales a la fecha. (Anexo H). <p>\$202.800 En Anexo J se presenta justificación de los costos.</p> <p>N/A</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt de la disminución de ganado del plantel de engorda. (Anexo I). 		
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En relación con el plantel de engorda, de modo de reducir el volumen bajo el umbral de ingreso hasta la obtención de la RCA favorable del proyecto, los animales serán vendidos a terceros, lo que será realizado en forma paulatina de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El mes 1 una reducción de 105 animales. • El mes 2 una reducción de 170 animales. • EL mes 3 una reducción de 105 animales. • El mes 4 una reducción de 25 animales. • El mes 5 una reducción de 25 animales. • El mes 6 una reducción de 30 animales. • El mes 7 una reducción de 24 animales. • El mes 8 una reducción de 23 animales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario, en formato Excel, de plantel de engorda indicando la reducción de animales por mes. • Carta Gantt con el avance de la disminución de ganado del plantel de engorda. • Boletas o facturas de compra y venta mensuales de animales. 			
			Reporte final		N/A
			<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de pérdida de la utilidad asociada a la reducción de animales del plantel de engorda. • Informe final que acredite la disminución en el inventario promedio de ganado bovino de engorda en que se mencionan los reportes anteriores y se entreguen los registros actuales del número de bovinos en los pabellones. 		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Desde el inicio del PDC y durante toda la vigencia del mismo.	Implementación del total de medidas de control de vectores y en funcionamiento en la UF, de conformidad a la forma de implementación descrita, durante la vigencia del PDC.	Reporte Avance	\$24.000	Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizará un diagnóstico al actual sistema de control de vectores, que			Informe final que dé cuenta de la ejecución efectiva del sistema de		N/A

	<p>incorpore una justificación técnica de las medidas que se requiere implementar. Se realizará una propuesta de mejoras al sistema de control de vectores de manera de asegurar un adecuado control de los vectores en la instalación. Posterior implementación de las medidas propuestas para el adecuado control de vectores. De manera de verificar la eficacia del sistema de control de vectores, se implementará un monitoreo periódico que contemple límites o umbrales de vectores, y proponga medidas de emergencia a ejecutar, tal como un reforzamiento en el número de trampas u otra acción que considere adecuada.</p>		<p>control de vectores en los términos descritos en la forma de implementación. Dicho informe contendrá, además, los monitoreos realizados, así como las medidas de control de contingencias implementadas en caso de que se hubieren presentado contingencias durante la ejecución del PDC.</p>		
4	<p>Acción</p> <p>Implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO).</p>	<p>Desde el inicio del PDC hasta los 13 meses corridos desde la notificación de aprobación del PDC.</p>	<p>Plan de gestión de olores implementado de conformidad a la forma de implementación descrita en el PDC y ejecución de medidas de contingencias contempladas en este plan, en caso de que se hayan gatillado eventos de contingencia.</p>	<p>Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Plan de Gestión de Olor (PGO) en elaboración. (Anexo K). <p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión de Olor (PGO) en su versión final. Resumen semestral de registros de quejas por malos olores, en un archivo Excel, junto con el resumen de los reportes de contingencias. Informe semestral de monitoreo y control permanente. Informe olfatométrico por semestre el primer año y 1 informe olfatométrico anual el segundo año. En caso de existir quejas, se realizará informe específico para el evento. 	<p>\$10.000</p> <p>N/A</p>

Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Se elaborará un plan de gestión de olor que detalle las medidas que serán empleadas para prevenir la emisión de olor generada por el plantel lechero y ganadero Don Alejo, ubicado en la comuna de San Felipe, provincia de San Felipe, región de Valparaíso, el cuál incorporará las directrices establecidas en el Instructivo para la elaboración de un Plan de Gestión de Olores (PGO), elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>El Plan de Gestión de Olor abarca el proceso de operación del proyecto “Plantel lechero y ganadero Don Alejo”, ubicado en la comuna de San Felipe, provincia de San Felipe, región de Valparaíso, para las partes, obras y acciones dentro del plantel. Sus principales objetivos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un diagnóstico de las fuentes y sus emisiones de olor. ● Establecer medidas a implementar. ● Generar programa de seguimiento y control. ● Establecer programa de Contingencia. <p>Las principales medidas a implementar son las siguientes:</p> <p>Sala de Ordeña:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Extracción de leche a diario. ● Lavado de estanques para leche con productos biodegradables. ● Retiro de subproductos orgánicos posterior a la ordeña, para luego ser reintroducida a las camas en los corrales. <p>Corrales, Corral de Crianza y Corral de Novillos:</p>		<p>Informe Consolidado con resumen de: Registros de quejas, reportes de contingencias, estudio de olores específicos para eventos (en caso de presentarse). Informe de monitoreo y control y encuesta a vecinos realizada.</p>	<p>N/A</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y control de retiro de camas de acuerdo con los planes internos. Aumento volteo de camas de 2 a 3 diarios. <p>Zona Acopio de Orujo:</p> <ul style="list-style-type: none"> El orujo se recibe y se consume durante un día. <p>Área para Silos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener silos tapados, solo se abren para extraer alimento. <p>Zona de Ternereras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza y control de retiro de camas de acuerdo con los planes internos. <p>En el Anexo K se presenta la Propuesta de Plan de Gestión de Olor (PGO) que se encuentra en elaboración.</p>				
5	<p>Acción</p> <p>Capacitación a los trabajadores del plantel en materia de control de olores y vectores.</p>	<p>Desde el inicio del PDC y durante toda la vigencia del mismo.</p>	<p>Implementación de las capacitaciones en los términos descritos en la forma de implementación del PDC, a la totalidad de los trabajadores, con la frecuencia y contenido previamente fijada.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del instructivo de capacitaciones. Registro de las materias tratadas en las capacitaciones realizadas. Fotografías fechadas y georreferenciadas de las sesiones de capacitación. Registro de asistencia a las sesiones de capacitación. <p>Reporte final</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Forma de implementación</p>			\$5.000	

	<p>Se realizarán capacitaciones a los trabajadores del Plantel en materia de control de olores y control de vectores para lo cual se elaborará de un instructivo de capacitaciones.</p> <p>Si bien dicho instructivo determinará el contenido preciso de las capacitaciones y su periodicidad, preliminarmente es posible indicar que dichas capacitaciones serán anuales, dirigidas a la totalidad de trabajadores del plantel y el contenido mínimo que se abordará en tema de olores será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y cuantificación de fuentes emisoras de olor. * Prevención y control de emisiones atmosféricas de olor: -Gestión operaciones y sistemas de tratamiento. • Plan de Gestión de Olores: - Medidas de seguimiento y control. <p>En materia de capacitación de control de vectores las materias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y Prevención de vectores en Planteles Bovinos. • Uso Seguro de Productos para el Control de vectores en el Plantel. <p>El referido instructivo de capacitación será informado a todos los trabajadores del plantel una vez suscriban los contratos de trabajo. En caso de los trabajadores actualmente trabajando en el plantel se les informará en una reunión llevada a efecto una vez aprobado el PDC.</p>		<p>Informe final consolidado, en el cual se refuerce el registro de las capacitaciones realizadas, el registro de asistencia y las materias tratadas, y que incorpore el registro fotográfico (fechado y georeferenciado), de asistencia y materias tratadas en las capacitaciones realizadas de manera posterior al último reporte de avance.</p>		N/A
Acción	Reportes de avance	Impedimentos			
6 Sistema de registro y control de los residuos generados y camas estabilizadas, así como registro del retiro de estos, el cual incluirá, a lo menos, volúmenes, periodicidad, condiciones de transporte y destino.	<p>Desde el inicio del PDC y durante toda la vigencia del mismo.</p> <p>Implementación de Sistema de Registro y Control de Residuos Generados y Compostados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe semestral que reúna los registros mensuales Excel emitidos desde la aprobación del PDC con los indicadores comprometidos. • Registro de envío de compost a plantas de compostaje externas, en caso de que sea requerido. 	0 (personal propio)	N/A	

	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Se llevará un registro Excel mensual que contendrá el volumen de residuos generados y camas estabilizadas, la periodicidad del retiro, las condiciones del transporte y el destino.</p> <p>En caso de generarse mayor cantidad de compost que el que se puede disponer en los predios con cultivo de maíz (20 ton/ha para maíz), se procederá al envío a plantas de compostaje externas.</p>			<p>Informe final que contenga un consolidado de los informes mensuales emitidos desde el inicio del PDC, así como el reporte de avance (con cumplimiento de los indicadores comprometidos), en el que se incluirá un consolidado de todos los envíos compost a plantas de compostaje externas.</p>		N/A
7	<p>Acción</p> <p>Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de lechería hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.</p>	<p>Desde el inicio del PDC y durará 24 meses o hasta la obtención de la RCA favorable del proyecto (lo que ocurra primero).</p>	<p>Reducción de unidades de ganado bovino para lechería hasta los umbrales de ingreso permitidos por el RSEIA hasta la aprobación de la RCA.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inventario, en formato Excel, del número de animales en el plantel de lechería. ● Inventario, en formato Excel, de mortalidad. ● Inventario mensual en formato Excel, de animales de lechería trasladados en el período a otro predio. ● Carta Gantt con el avance de la disminución de ganado del plantel de lechería. ● Fotografías fechadas y georreferenciadas de los trasladados y lugares donde serán trasladados los animales del plantel lechería. ● Cartografía de los lugares donde serán trasladados los animales del plantel lechería. <p>Reporte Final</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de pérdida de la utilidad asociada a la reducción de animales del plantel de lechería. 	<p>\$402.800 En Anexo L se presenta justificación de los costos.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>En relación con el plantel de lechería, de modo de reducir el volumen bajo el umbral de ingreso hasta la obtención de la RCA favorable del proyecto, los animales se</p>					

<p>trasladarán a alguno de los campos ubicados en la región de Los Lagos, campo El Coihue o campo El Mirador, ubicados en la provincia de Osorno, donde se mantendrán a libre pastoreo, lo que será realizado en forma paulatina de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El mes 1 una reducción de 2 animales. ● El mes 2 una reducción de 5 animales. ● EL mes 3 una reducción de 9 animales. ● El mes 4 una reducción de 12 animales. ● El mes 5 una reducción de 16 animales. ● El mes 6 una reducción de 19 animales. ● El mes 7 una reducción de 23 animales. ● El mes 8 una reducción de 26 animales. ● El mes 9 una reducción de 30 animales. ● El mes 10 una reducción de 33 animales. ● El mes 11 una reducción de 37 animales. ● El mes 12 una reducción de 40 animales. ● El mes 13 una reducción de 44 animales. ● El mes 14 una reducción de 47 animales. ● El mes 15 una reducción de 51 animales. ● El mes 16 una reducción de 54 animales. ● El mes 17 una reducción de 58 animales. ● El mes 18 una reducción de 61 animales. ● El mes 19 una reducción de 65 animales. 		<ul style="list-style-type: none"> ● Informe final que acredite la disminución en el inventario promedio de ganado bovino de lechería en que se refieran los reportes anteriores y se entreguen los registros actuales del número de bovinos en los pabellones. 	
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • El mes 20 una reducción de 68 animales. • El mes 21 una reducción de 71 animales. • El mes 22 una reducción de 76 animales. • El mes 23 una reducción de 78 animales. • El mes 24 una reducción de 82 animales. 					
8	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda en las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	Desde el inicio del PDC durante toda la vigencia del mismo.	<p>Esta acción no requiere un reporte o un medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital que implemente el SPDC.</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o un medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital que implemente el SPDC.</p>	0\$	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos Correspondientes.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los que no fue posible cargar los documentos en el sistema digital que se implemente el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTÉ ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto " Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable.
	2	Disminución paulatina de un porcentaje del plantel engorda hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.
	4	Implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO).

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTÉ DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto " Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable.
	2	Disminución paulatina de un porcentaje del plantel engorda hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.
	3	Mejora del Sistema de Control de Vectores.
	4	Implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO).
	5	Capacitación a los trabajadores del plantel en materia de control de olores y de vectores.
	6	Sistema de registro y control de los residuos generados y camas estabilizadas, así como registro del retiro de estos, el cual incluirá, a lo menos, volúmenes, periodicidad, condiciones de transporte y destino.
	7	Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de lechería hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto " Plantel Lechero y de Engorda Don Alejo", que comprenda las modificaciones realizadas a la planta agroindustrial actualmente en operación, y obtención de una RCA favorable.

	2	Disminución paulatina de un porcentaje del plantel engorda hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.
	3	Mejora del Sistema de Control de Vectores.
	4	Implementación de un Plan de Gestión de Olor (PGO).
	5	Capacitación a los trabajadores del plantel en materia de control de olores y de vectores.
	6	Sistema de registro y control de los residuos generados y camas estabilizadas, así como registro del retiro de estos, el cual incluirá, a lo menos, volúmenes, periodicidad, condiciones de transporte y destino.
	7	Disminución paulatina de un porcentaje del plantel de lechería hasta encontrarse bajo el umbral de ingreso, hasta la obtención de la RCA del proyecto.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses	X	En Semanas	(Desde la aprobación del programa de cumplimiento)																				
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1																								
2																								
3 (PERMANENTE)																								
4																								
5																								
6																								
7																								
ENTREGA REPORTES	En Meses	X	En Semanas	(Desde la aprobación del programa de cumplimiento)																				
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Reportes Iniciales																								
Reportes de Avance todas las acciones																								
Segundo Reporte de Avance todas las acciones																								
Tercer Reporte de Avance todas las acciones, salvo la 2 (concluida en reporte anterior)																								
Reporte Final																								